

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2340105



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55534

Santiago, 25 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°5700 de fecha 16 de Agosto de  
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Virginia Alondra TORRES SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, don Victor Jose TORRES SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, don Luigi Anthony TORRES SANCHEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de LLeni SANCHEZ ALVAN DE HERMOZA, hasta 21.06.2011.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS

[721]25/08/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo